



LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	ID DEL EXPEDIENTE:	2103090082 MV CO1
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MERCEDES	NOMBRE POSTULANTE:	MORALES HERRERA ALIS
DIRECCIÓN:	EL EUCALIPTUS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	39765527
CRIP:	AAA00370YRU	TÉLEFONO 1:	3124874807
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	80S215311	TÉLEFONO 2:	3132769300
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		Nº. Folia	Notas
		SI	NO		
1	Visita Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	X		1	
2	Visita Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	X		2	
3	Formato de Registro Fotográfico	X		3	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Plano De Diseño Vivienda Nueva	X		15	
5	Formato Viabilidad Jurídica	X		6	
5,1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	X		7	
5,2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	X		8-10	
5,3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	X		11	
5,4	Copia Registros Civiles de Nacimiento (Si aplica)	X		12	
5,5	Autorización Copropietario (Si aplica)		X		
5,6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		X		
5,7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		X		
5,8	Copia Escritura pública (Si es propietario)	X		13-20	
5,9	Certificado de Libertad y Tradición (Si es propietario)	X		21-23	
5,10	Certificado Catastro	X		24	
5,11	Pago impuesto predial	X		25	
5,12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		X		
5,13	Promesa Compromiso (Posesores)(Si aplica)		X		
5,14	Sentencia de Potestancia (poseedores) (Si aplica)		X		
5,15	Reconstrucción Juramentada de Posesión (Posesores)	X		26	
5,16	Copia recibos de servicios públicos	X		27	
5,17	Otros	X		28-48	
6	Formato Verificación SIG	X		99	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	X		50	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

ACTA REUNION TECNICA 13	X		51-53

OBSERVACIONES:

OTROS: BASE BASICA VVR, ESTADO JURIDICO CIVIL, CONVIVENCIA DOBLE PROPIEDAD (VVR), DECLARACION JURICA VIVIENDA PLANO ESCALAS RURAL, SOLICITUD - DERECHO DE TIENEN, RAO. 4-2022-25436



VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	CIUDAD NOBUENA	FECHA DE VISITA:	28/08/22	ID DEL EXPEDIENTE:	2103090062 MURC
VEREDA / C. POBLADO:	LAS RUEDAS	NOMBRE POSTULANTE:	MARCIA HERRERA AUS		
DIRECCIÓN:	66 BUCALAPITOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	3916552A		
CIBP:	ANACO37 0960	TELÉFONO 1:	2124874807		
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	305-23034	TELÉFONO 2:	202269300		
		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:	☒ Soltero (a)	Propietario (a)	☐ Propietario (a)	Propietario (a) Comenzó	☐ Propietario Compadre
	☐ Unión Libre				
	☐ Casado (a)				
	☐ Viudo (a)				
	☐ Divorciado (a)				
	Otro				
2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio?	5 Años	2.3 Habitación de Tenencia con el Predio:	☐ Propietario (a)		
			☐ Positivo (a)		
			☐ Propietario (a) Comenzó		
			☐ Propietario Compadre		
2.4 Modalidad para la cual aplica		2.5 Vivienda Nueva	☐	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☒

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?	SI ☐ NO ☒	3.7 Tipología de familia:	Núcleo ☒ Monoparental ☐ Estirpe ☐ Reintegrada ☐ Uniparental ☐ Reintegrada ☐ Otra ☐
3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?	SI ☐ NO ☒		
3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas con discapacidad?	SI ☐ NO ☒		
3.4 En algún beneficiario de algún programa o subsidio del nivel nacional o nacional?	SI ☐ NO ☒		
3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?	SI ☐ NO ☒		
3.6 El Núcleo Familiar (o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica)?	SI ☐ NO ☒		

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física	2. Sensorial (Auditiva y visual)	3. Cognitiva	4. Psicomotriz	5. Otro

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Abolombembé (ingres, molato, palaguro)	2. Indígena	3. Mestizo (Arriaga, Palaguro de San Andrés y Providencia)	4. Rapa Nui	5. Nigara
---	-------------	--	-------------	-----------

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1. La Responsabilidad Económica de la Familia es:	☐ Solo una persona	☒ Compartida	4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en \$MIL V)	Más de 1 \$MIL V ☒
4.2. No. de personas que laboran en la familia	2	Entre 1-2 \$MIL V ☐		Entre 1-2 \$MIL V ☐
4.3. No. de personas que aparecen económicamente al costo mínimo de la familia	2	Entre 2-4 \$MIL V ☐		Entre 2-4 \$MIL V ☐
		Más de 4 \$MIL V ☐		Más de 4 \$MIL V ☐

5. INSCRIPCIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR

Nombres y apellidos	Tipo de	Inscripción	Presencia en el hogar	Clasificación			* Identificación	Edad	Nº de inscripción	* Inscripción	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN
				I	II	III					
HERNANDEZ WENDY ALIS	CC	34-165-572	ASISTENTE				1	62		4	1
RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE FLORENTINO	CC	BO 943 874	HUO				1	38		3	1
RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE CARLOS	CC	1000691600	HUO				1	20		3	1
ALEXANDRE JUAN CARLOS RODRIGUEZ	CC	1000692684	HUO				1	19		3	1
LOPEZ RODRIGUEZ DAVID ALEX	TI	1023000976	PIETO				1	21		3	1
RODRIGUEZ ALEXANDRE FELIX ALEXANDRE	CC	1033829429	HUO				1			3	1

6. IDENTIFICACIÓN ORIENTACIÓN SEXUAL

1. Heterosexual	2. Homosexual	3. Bisexual	4. Lesbian	5. Transsexual	6. Intersexual	7. Otro
☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐

7. ACEPTACIÓN POSTERIOR

1. Aceptación	2. No aceptación	3. No sabe
☒	☐	☐

8. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y VIVIENDA

1. Situación económica	2. Situación de vivienda	3. Situación de salud	4. Situación de educación	5. Situación de empleo	6. Situación de ingresos	7. Situación de gastos	8. Situación de ahorro	9. Situación de inversión	10. Situación de patrimonio
☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒

9. OBSERVACIONES GENERALES

La presente es una declaración de hechos y circunstancias que se han verificado en el momento de la inscripción del núcleo familiar.

10. DECLARACIÓN DE VERDAD

Yo, el/la suscriptor/a, declaro que la información proporcionada es verdadera y que no he sido influenciado/a por nadie para proporcionar esta información.

11. FIRMAS Y SELLOS

12. FECHA Y LUGAR

Fecha: 21/10/2022
Lugar: Bogotá, D.C.



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Priorización de las intervenciones e identificación de la materialidad del hogar

FECHA DE VISITA: 28 de Setiembre 2021

ID DEL EXPEDIENTE: 210509006(MVA)

LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar	NOMBRE POSTULANTE:	MORALES HERRERA AUS
VEREDA / C. POBLADO:	Las Muecotas	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	M 39265523
DIRECCIÓN:	El Eucalipto	TELÉFONO 1:	312 487 4804
CIDR:	AAA 0032 CYRO	TELÉFONO 2:	313 216 9500
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	0505-236311	CORREO ELECTRÓNICO:	

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PRECIO			
ÁREA CONSTRUIDA:	M2	ÁREA DEL LOTE:	M2
SERVICIOS PÚBLICOS		Agua Potable:	Alcantarillado:
		Gas Natural / Propano:	Teléfono:
			Internet:
			Tv:
Precio estimado: Pdo septimo			

B MATERIALES Y ACABADOS																	
MATERIALES				ACABADOS				MATERIALES				ACABADOS					
Concreto C				Enchape EN				Enchape PL				Enchape ES					
Terminado T				Piso Laminado PL				Alfombra AL									
PISOS	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	Áreas comunes	C								Habitaciones	C				PL		
	Cocina	C								Patio	C						
Baños	C								Otros	C							
MATERIALES	Ladrillo L				Material Prefabricado MP				Otro blanco OB								
	Bloque B				Adobe A				Otro gris OG								
	Concreto C				Bataques BH				Otro negro ON								
	Madera M				Lamina Zinc LZ												
MUROS	MATERIAL				ACABADOS				MATERIAL				ACABADOS				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
	Áreas comunes	B								Habitaciones	B				CG		
	Cocina	B								Patio	B				CG		
Baños	B								Otros	B				CG			

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES						
CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta	X				A	Tiene filtraciones por humedad en las tejas.
Cielo Raso	X				A	No cuenta con cielo raso
Baños	X				B	El enchape está a la mitad del muro
Cocina	X				M	No cuenta con enchape en muros.
Patio / Cuarto Ropas						
Alcobas	X				A	Solo usan dos Habitaciones porque tienen filtraciones
Sala						
Comedor						
Hall						
Alfabeto y enchape de pisos	X				A	No cuentan con enchape solo 2 habitaciones con piso laminado
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Pachada	X				M	La fachada requiere impermeabilización.
Manejo de residuos sólidos						

D	OBSERVACIONES
	Actualmente la casa no cuenta con acueducto pero tiene abastecimiento de agua por una cuenca natural de la zona. No cuentan con cloaca, no cuentan con enchape, no cuentan con parquet en los pisos. Nunca le han hecho mantenimiento al pozo séptico.

E	El siguiente concepto se anota en la estadística en la normatividad aplicable:		
	* Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2005 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un apoyo estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en línea con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una vivienda de interés social u interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser otorgados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 3 dispuso que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con las normas disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la vivienda de vivienda (...)" * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y en decreto reglamentario, las instituciones públicas constituidas en los entes territoriales y sus instancias descentralizadas establecidas conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, le formuló de política de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, la reurbanización humana en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la gestión de procesos en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, en materia urbanística las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el mejoramiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarla con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 143 de 2021, mediante el cual se establecieron los lineamientos para la promoción, gestión y acceso a viviendas habitacionales. * Anterior a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHY para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.		
F ELABORÓ:	<table border="1"> <tr> <td> REVISÓ: <i>[Firma]</i> FECHA: JAVIER HORA TAPIERO CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A201422009-800205A </td> <td> CONCEPTO LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☒ NO ☐ </td> </tr> </table>	REVISÓ: <i>[Firma]</i> FECHA: JAVIER HORA TAPIERO CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A201422009-800205A	CONCEPTO LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☒ NO ☐
REVISÓ: <i>[Firma]</i> FECHA: JAVIER HORA TAPIERO CARGO: CONTRATISTA TARJETA PROFESIONAL: A201422009-800205A	CONCEPTO LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☒ NO ☐		
NOMBRE: Laura Camila Ochoa CARGO: Contratista TARJETA PROFESIONAL: A2 99206-1002241241			



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda y predio.

LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR
VEREDA / C. POBLADO: LAS MERCEDES
DIRECCIÓN: EL EUCALIPTO
CHIP: AAA0037OYRU
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050S-235311

ID DEL EXPEDIENTE: 2403040062M.V001
NOMBRE POSTULANTE: MORALES HERRERA ALIS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 39765527
TELÉFONO 1: 3124874807
TELÉFONO 2: 3132769300
CORREO ELECTRÓNICO:



FACHADA



PASILLO



BAÑO



COCINA



HAB 1



HAB 2



REGISTRO FOTOGRÁFICO PARA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES

Registro general de cada una de las áreas de la vivienda o predio.

LOCALIDAD:

CIUDAD BOLIVAR

VEREDA / C. POBLADO:

LAS MERCEDES

DIRECCIÓN:

EL EUCALIPTO

CHIP:

AAA0037OYRU

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

050S-235311

ID DEL EXPEDIENTE:

NOMBRE POSTULANTE:

MORALES HERRERA ALES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

39765527

TELÉFONO 1:

3124874807

TELÉFONO 2:

3132769300

CORREO ELECTRÓNICO:



HAB 3



HAB 4



HAB 5



PATIO

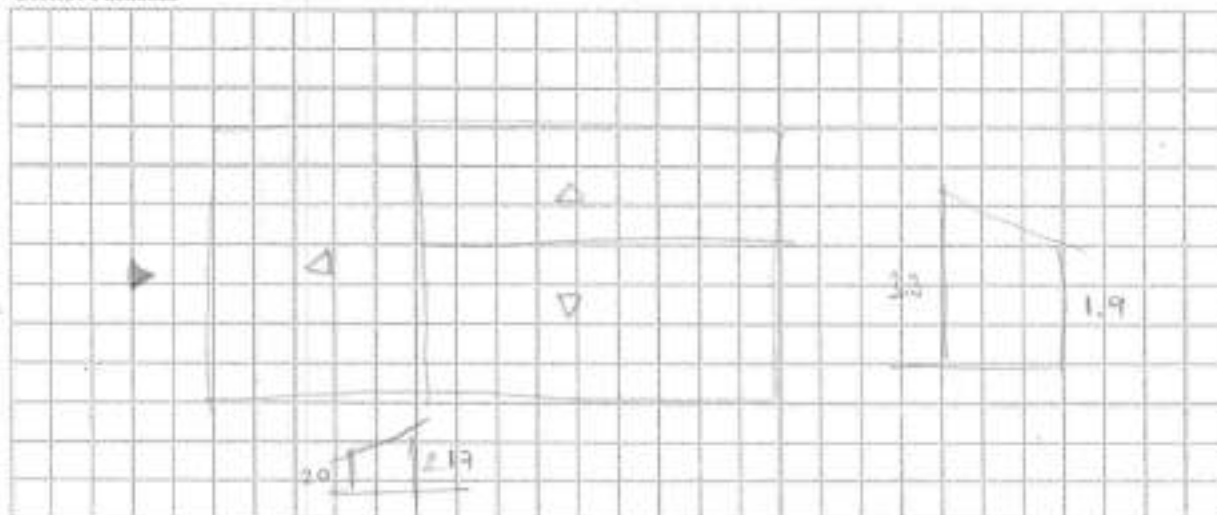


CIELO RASO



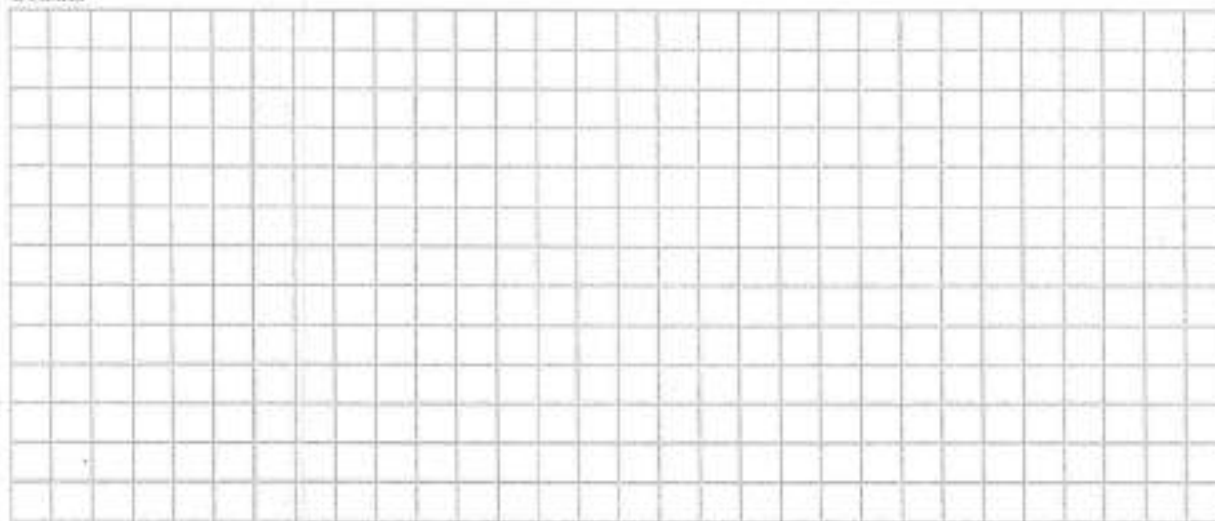
B

Cortes / Fachadas



C

Detalles



OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: Lacy Camila Ochoa

CARGO: Contratista

TARJETA PROFESIONAL: 112992018 - 1612749249

REVISÓ:

FIRMA

NOMBRE: JAVIER MORA TAPIERO

CARGO: CONTRATISTA

TARJETA PROFESIONAL: A20422004-80020517

VENTANA

PUERTA

COLUMNA

ACCIÓN

NIVEL

ÁREA A

NIVEL

NIVEL

NIVEL

NIVEL



FORMATO PLANIMETRÍA Y ALTIMETRÍA DE LA VIVIENDA

Levantamiento del área de intervención de la vivienda o planos de diseño vivienda nueva.

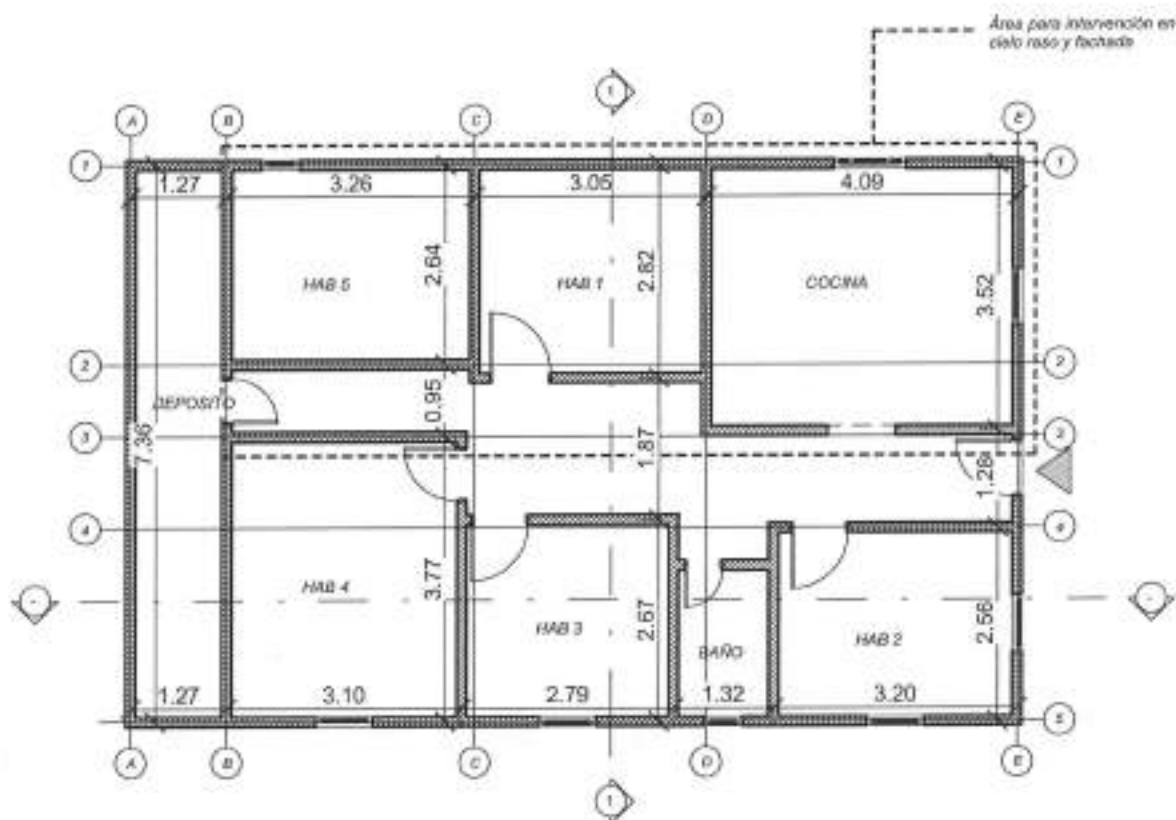
LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR
VERTEDA/ C. POBLADO: LAS MERCEDES
DIRECCIÓN: EL EUCALIPTO
CHIP: AAA8030YRU
MATRÍCULA INMOBILIARIA: B506-235313

ID DEL EXPEDIENTE: 2103090062MV001
NOMBRE POSTULANTE: MORALES HERRERA ALIS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3976552
TELÉFONO 1: 3124874807
TELÉFONO 2: 3112769308
CORREO ELECTRÓNICO:

DIBUJO ARQUITECTÓNICO

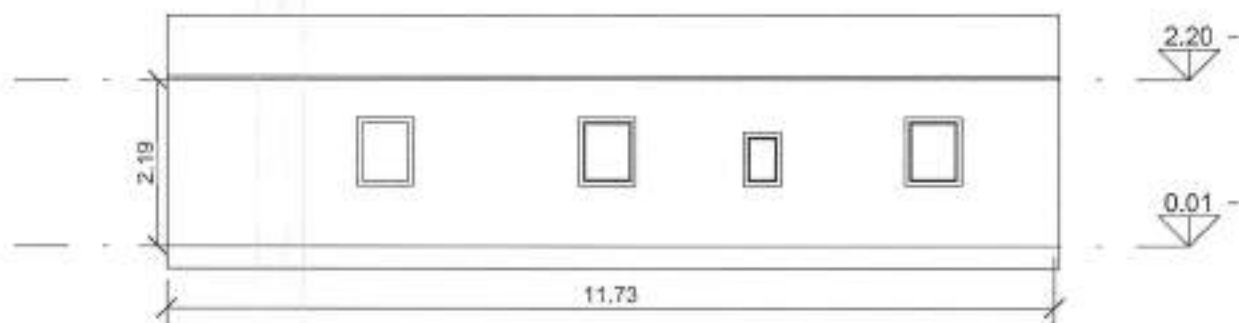
A Plantas Arquitectónicas

Piso 1 x Piso 2 Piso 3 Otros



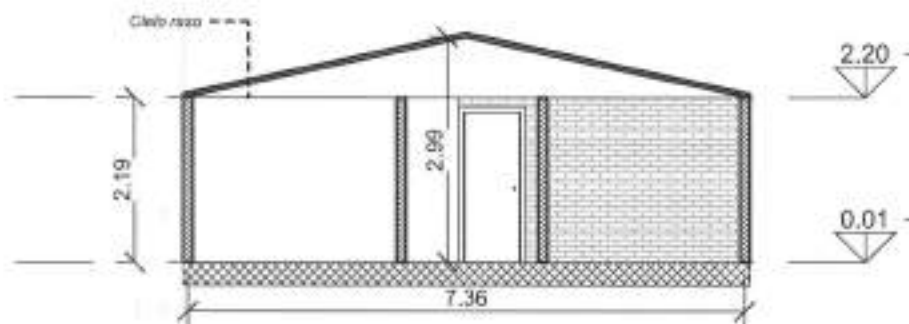
1 PLANTA ARQUITECTONICA
1:100

B Cortes / Fachadas



B FACHADA PRINCIPAL
1 : 100

C Detalles



1 SECCIÓN A-A
1 : 100

OBSERVACIONES TÉCNICAS DEL DIBUJO

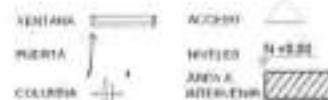
ELABORÓ:

FIRMA

NOMBRE: LAURA CAMILA ORDUÑA MONCADA
CARGO: CONTRATISTA SDHT
TARJETA PROFESIONAL: A3992018-1022399279

REVISÓ:

NOMBRE: JAVIER OSWALDO MORA TAPIERO
CARGO: CONTRATISTA SDHT
TARJETA PROFESIONAL: A201422009-80020517



VIABILIDAD JURÍDICA	
INFORMACIÓN GENERAL	
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MERCEDES
DIRECCIÓN:	EL ESCALÓN
CRIP:	AAAB070YBU
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	85090035311
ID DEL EXPEDIENTE:	2105690620Y001
NOMBRE POSTULANTE:	MORALES HERRERA ALIS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	30765527
TÉLEFONO 1:	3114874607
TÉLEFONO 2:	3132599306
CORREO ELECTRÓNICO:	
INFORMACIÓN POSTULACIÓN	
MODALIDAD MEJORAMIENTO HABITACIONAL:	☒ VIVIENDA NUEVA ☐
TENENCIA PROPIETARIO:	☐ POSEEDOR ☒ PROMITENTE COMPRADOR ☐
TRADICIÓN	
De acuerdo al PMO 05690235311, suscrito el 7 de agosto de 2020, mediante el cual se transfirió el derecho de dominio y se otorgó a EP 3008 del 14-06-1974 de la Notaría 2 de Bogotá, de: ORTIZ MALAVIEZ JULIO REGULO A. TORRES DE MORALES MARIA CRISTELA.	
DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA	
PROPIETARIO	POSEEDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Actualización Copresimiento (Si aplica) Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Copia Decretos públicos Certificado de Libertad y Tradición Certificado Catastral Pago impuesto predial Copia recibos de servicios públicos Otro (s) cual (es):	Copia cédula de ciudadanía del solicitante Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica) Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica) Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica) Franquía Copresimiento (Procedente - Promitente Comprador) Escritura de Promesa (Si aplica) Declaración Juramentada de Posesión (Promitente) Copia recibos de servicios públicos Impuestos, contribuciones y/o voluntades Certificado Catastral Otro (s) cual (es):
LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO Usucapio ☐ Embargo ☐ Patrimonio De Familia ☐ Constitución Fiduciaria Civil ☐ Afiliación A Vivienda Familiar ☐ Otro ☐	COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD El agente o algún integrante del núcleo familiar sea propietario/poseedor de una vivienda adicional diferente al de la postulación: SI ☐ NO ☒
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS	
Teniendo en cuenta la documentación aportada y el análisis jurídico realizado, se concluye que es viable jurídicamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1360 del 2021 actualizaciones 586 y 770 del 2021.	
CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA	
Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:	
VIABLE ☒ NO VIABLE ☐	
FUENTES	
DILIGENCIAMIENTO	
ELABORÓ:	REVISÓ:
FIRMA DANIA RAQUEL DONADO MEDINA ABOGADA CONTRATISTA 11060023 T.P No. 30148 (DEL C. 5 DE LA J)	FIRMA Alejandra Robledo ABOGADA - CONTRATISTA

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
39.765.527
 NOMBRE
MORALES HERRERA
 APELLIDOS
ALIS
 ACUMULOS



[Handwritten signature]
 1960

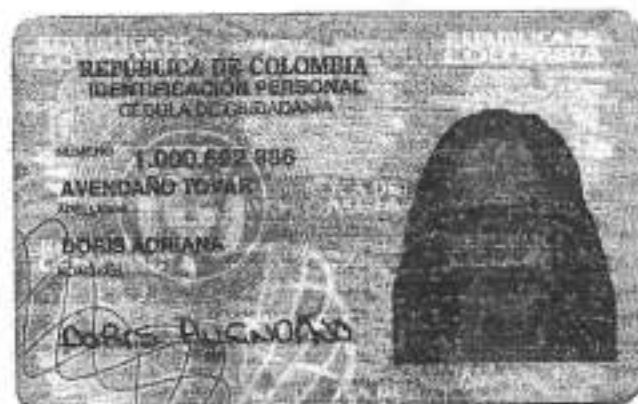

 FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1960**
PASCA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **O+** **F**
 ESTATURA G.B. PH SEXO
30-SEP-1995 USME
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 SECRETARIA NACIONAL
 de Gobierno y Administracion



A: 00010547159543-E-002915527-3807012 01994 071637 02 22955826







REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TAFLETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.023.000.976
LOPEZ PORRAS

APellidos
DAGLIN ARBEY

NOMBRE
Daglin Arbey Lopez

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-2012
BOGOTÁ D.C.
(LUGAR DE NACIMIENTO)
19-DIC-2030
FECHA DE VENCIMIENTO
24-ENE-2020 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+ M
G. S. RH SEXO

INICIAR DERECHO



P-1500150-8112987748-1023000976-25000130 0000000021 00025018



Activo Copia
Pagado Civil
27386942-0

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo 61439781
Serial

NUIP 1.033.829.424

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registradora	☒	Morale	☐	Número	☐	Consulado	☐
Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	A	Z	A
Folio - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE TUNJUELITO BOGOTA DC - COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BO							

Datos del inscrito			
Primer Apellido		Segundo Apellido	
PORRAS		AVENDANO	
Nombre(s)			
ERICK ALEXANDER			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	2021	Me	FEB
Día	02	MASCULINO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)		Partes del	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.		POSITIVO	

Tipo de documento presentado o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	163416244

Datos de la madre o padre (Para casos de padres indígenas con líneas matritales, a parejas del mismo sexo, omitir el progenitor que indique las declaraciones para el primer apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
AVENDANO TOVAR DORIS ADRIANA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.000.692.886	COLOMBIA

Datos de la madre o padre (Para casos de padres indígenas con líneas matritales, a parejas del mismo sexo, omitir el progenitor que indique las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
PORRAS MORALES JUAN CAMILO	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.000.691.800	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
PORRAS MORALES JUAN CAMILO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.000.691.800	J. Camilo

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes FEB Día 24	JULIO ENRIQUE FRANCO MENESES - RE
	Nombre y firma

Reconocimiento paternal	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Porrás	
Firma	Nombre y firma

24-FEB-2021 - SE OMITEN HUELLAS DACTILARES SEGUN CIRCULAR 084 DEL 01-09-2020 DE LA RNEC ANGIE LIBRO DE VARIOS - TOMO 203 FOLIO 269.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

61439781



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARIA SEGUNDA

Del Círculo de Bogotá, D. E.

CARRERA 6a. No.11-45 - TELEFONOS Despacho del Notario 41.42.86

SECRETARIA: 41.16.41 - AUXILIAR 41.78.57

2a. COPIA DE LA ESCRITURA No. 3068 DE FECHA JUN 1 1974

DE 19
VENTA DE JULIO REGULO ORTIZ MALAVER, A
MARIA GRISelda TORRES DE MORALES

REF. ERO.

ADOLFO URDANETA LAVERDE
NOTARIO



28 Jun 1974

07.02310118

No.

3068

NUMERO:

Fuerza Real

Representa y cede.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial,
Departamento de Cundinamarca, República de
Colombia, a veinte y cuatro (24) de

Junio

de mil novecientos setenta y cuatro (1974) ante mí A D O L F O
U R B A N E T A L A V E R D E, Notario Segundo (2º) Princi-
pal del Circuito de Bogotá, comparecieron JULIO REGULO ORTIZ MA-
LAYER, varón casado, mayor de edad, identificado con la cédula -
de ciudadanía número 17.106.661 expedida en Bogotá y Libreta Mi-
litar número 057134 de Jeme y MARIA GRISelda TORRES DE MORALES,
mujer casada, mayor de edad, identificada con la cédula de ciu-
dadanía número 20.135.457 expedida en Bogotá, ambos domiciliados
en este Distrito Especial, dijeron que han celebrado el contrato
de COMPRA Y VENTA que consta dentro de las siguientes
especificaciones y CONDICIONES: Que por medio de esta pública
escritura el compareciente JULIO REGULO ORTIZ MALAYER transfi-
re a título de venta real y efectiva en favor de MARIA GRISelda
TORRES DE MORALES el derecho de dominio, propiedad y posesión -
que tiene y ejerce sobre un predio rural con cabida o extensión
superficial aproximada de veinte teras (20 Hectáreas) ubicada
en el Corregimiento de Panquilla de la Zona de Bosa del Distrito
Especial de Bogotá, el cual forma parte de la finca denominada
"EL RUCALITO" Registro Catastral N.º R-3612, y que por ser la
mayor parte de ésta conserva el mismo nombre, junto con la casa
de habitación allí existente, comprendido dentro de los siguien-
tes linderos especiales: "Por el ORIENTE: Partiendo del mojón
marcado con el número uno (1) en dirección de Sur a Norte y ex-
tensión de trecientos metros (300,00 mtrs.) aproximadamente lín-
dando con terrenos de Domingo Morales, a dar al mojón marcado -
con el número dos (2); de éste en la misma dirección y extensión
aproximada de cien metros (100,00 mtrs.) a dar al mojón número

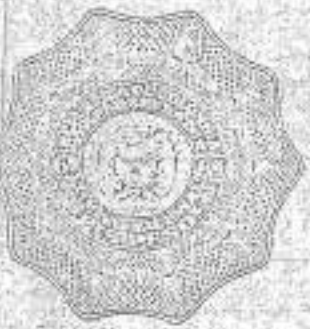
Archivo Notarial
 Libro 21 de Bogotá

tres (3) lindando con predios de Luis Enrique Díaz; por el NORTE del mojón número tres (3) en extensión aproximada de doscientos metros (200.00 mtrs.) con el mismo Luis Enrique Díaz al mojón número cuatro (4), o sea el vértice que por este costado forman los linderos generales de la finca El Eucalipto; por el OCCIDENTE del mojón número cuatro (4) en dirección de Norte a Sur y extensión de ciento cincuenta metros (150.00 mtrs.) aproximadamente, a dar al mojón número cinco (5) lindando con la parte restante de la misma finca El Eucalipto vendida a Ana Rosa Basso Beltrán denominada "Los Pantanitos"; del mojón cinco (5) en la misma dirección y distancia en cuatrocientos metros aproximadamente (400.00 mtrs.) hasta encontrar el mojón número seis (6); de éste en extensión de cincuenta metros (50.00 mtrs.) lindando con la finca El Pino a dar al mojón número siete (7); y por el costado SUR del mojón número siete (7), en dirección de Occidente a Oriente y extensión de doscientos metros (200.00 mtrs.) aproximadamente al mojón marcado con el número uno (1), camino de servidumbre de cuatro metros de ancho al medio con predios de José Arturo Alfaro y encierra. Este predio queda gravado con una servidumbre de paso por todo el lindero Sur, de cuatro metros de ancho, a favor de la finca "El Pino" o sea la vía de acceso a esta. - S E G U N D O. - Que el exponente vendedor adquirió el inmueble anteriormente determinado dentro de la sociedad conyugal vigente, - por compra que hizo en mayor extensión a MARIA SANTOS MALDONADO VIUDA DE CRUZ, MARIA DOLORES CRUZ DE HAZA, MARCO AURELIO CRUZ MALDONADO, CAMPO ELIAS CRUZ MALDONADO y ALVARO CRUZ MALDONADO mediante escritura pública número ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro (8.474) de tres (3) de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) de la Notaría Sexta (6a) de Bogotá, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Bogotá el veintidos (22) de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) en el Libro Primero (1º), página cincuenta y ocho (58) número veinte

3068

02 02310119

- 2 -



mil setecientos noventa y cuatro (29.794)
Segunda página 214 número 20134 A el 25 de
Noviembre del mismo año y con Matrícula -
anotada a la página doscientos ochenta y
tres (283) del Tomo setecientos veinte -
(720) de Bogotá. T E R C E R O .

Garantiza el vendedor que el inmueble que transfiere a título de -
venta no lo ha comprado por auto anterior al presente; lo po-
nea de manera regular, pública y pacífica; se halla libre de to-
da clase de gravámenes como censos civiles, pleitos pendientes,
limitaciones del dominio, embargos, hipotecas, anticresis, arren-
damientos por escritura pública, condiciones resolutorias, pa-
trimonio de familia inembargable, pero que en todo caso y de a-
cuerdo con la ley se obliga a salir al saneamiento si a ello -
hubiere lugar en casos de evicción. U A R T O . Que el pre-
cio total de esta venta es la cantidad de VEINTICINCO MIL PE-
SOS MONEDA CORRIENTE (\$ 25.000.00) que el exponente vendedor -
declara tener recibidos íntegramente de manos de la compradora
a su completa y entera satisfacción.- Q U I N T O . Que desde
esta misma fecha el vendedor hace entrega real y material del
inmueble a la compradora, junto con todas sus anexidades, usos,
costumbres y servidumbres que legal o naturalmente le correspon-
dan, sin reservarse parte ni derecho alguno y a paz y salvo por
toda clase de impuestos y contribuciones causados hasta la fecha,
siendo entendido que los que fueren liquidados posteriormente
serán de cargo exclusivo de la compradora.- MANIFIESTA la com-
pradora MARIA GRISELDA TORRES DE MORALES, de las condiciones -
civiles ya expresadas que acepta la presente escritura y la ven-
ta que por medio de ella se le hace por estar a su satisfacción
que tiene real y materialmente recibido el inmueble objeto de
la venta.- LEIDO este instrumento a los comparecientes, dieron
su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al contrato
en general, fueron advertidos por el suscrito Notario de los de-

Notario 22 de Bogotá

3068

rechos y obligaciones que del mismo se desprenden, así como de la obligatoriedad del registro y previas estas formalidades firman por ante mí el Notario que doy fe. Se pagaron los impuestos correspondientes : CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PREDIAL No. 415415 expedido por el TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ a favor de JULIO REGULO ORTIZ M. por impuestos y contribuciones causados en razón de la finca de su propiedad situada en EL EUCALIPTUS. BOGA. ESTE PAZ Y SALVO SE EXPIDE CON RECIBO PREDIAL No. 200625. Registro Catastral No. R-3612. Avaluo 3 75.000,00 Fecha de expedición Mayo tres (3) de mil novecientos setenta y cuatro (1974). Fecha de vencimiento : Octubre treinta y uno (31) de mil novecientos setenta y cuatro (1974). CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE RENTA número 182375 expedido por el Admor. de Imptos. Nales. de Bogotá a favor de GRIZ MALAYER JULIO REGULO C. 17106661 Válido hasta Julio 5-74. PAZ Y SALVO DE RENTA No. 2219547 expedido por el Admor. de Imptos. Nales. de Dase a favor de MARIA GRISIELA TORRES DE MORALES C. 20135457 Válido hasta Julio 30-74. Este original queda extendido en dos (2) hojas de papel sellado Nos. DZ02310118/DZ02310119.

Julio Regulo Ortiz Malayer
JULIO REGULO ORTIZ-MALAYER

Maria Griselda Torres de Morales
MARIA GRISIELA TORRES DE MORALES

EL NOTARIO SUPLENTE DE BOGOTÁ

Adolfo Salamanca Latorre
ADOLFO SALAMANCA LATORRE





19

HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO
Notario Setenta y Ocho (78) Del Circulo de Bogotá D.C.
Nit. 80393520-5



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No. 3591

El día 05 de JULIO de 2022, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, REPÚBLICA DE COLOMBIA, ANTE MI, **HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO NOTARIO SETENTA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**, compareció: El (la) señor (a) **ALIS MORALES HERRERA**, mayor de edad, identificado con C.C. 39.765.527 DE USME, Estado Civil: **SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO**, Profesión u ocupación: **HOGAR**, residente en la **VEREDA LAS MERCEDES, CEL.3124874807**, de nacionalidad Colombiana, de cuya identificación personal doy fe y manifestó que comparece ante este despacho con el fin de rendir declaración juramentada para fines extraprocesales de conformidad con los decretos 1557 y 2282 de 1989 y bajo la gravedad de juramento de conformidad con el Artículo 442 del Código Penal de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, rindió la presente declaración:

PRIMERA.- Que soy titular de los generales de Ley antes citados.

SEGUNDA.- Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal.

TERCERA.- Que las declaraciones aquí rendidas versan sobre hechos los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me constan personalmente.

CUARTA.- Que este testimonio se rinde para ser presentada **AL HÁBITAT**.

QUINTA.- **DECLARO QUE SOY** poseedora de buena fe de forma quieta, permanente y pacífica desde hace cuarenta (40) años, de una **CASA-LOTE** ubicado en la **VEREDA LAS MERCEDES** de **LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR** en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** Este predio lo heredé de mi señora madre la señora **MARIA GLISELDA TORRES DE MORALES(Q.E.P.D.)** quien por más de Cuarenta (40) años fue la propietaria de forma quieta, permanente y pacífica hasta el día de su fallecimiento **31 DE ENERO 1979** de dicha **CASA-LOTE**. La anterior declaración se rinde con el fin de realizar trámites correspondientes para subsidio de vivienda

SEXTA Y ULTIMA.- Todas las declaraciones aquí rendidas en **SEIS (6)**, cláusulas incluyendo esta, extendida en este documento, la firma el (la) declarante una vez leída y aprobada. La presente declaración se realiza por insistencia del (la) declarante.

ADVERTENCIA EL (LA) DECLARANTE MANIFIESTA QUE HA LEÍDO Y VERIFICADO ESTA DECLARACION Y QUE ES CONSCIENTE QUE LA NOTARIA NO ACEPTA RECLAMOS, CAMBIOS, NI CORRECCIONES, DESPUÉS DE QUE LA DECLARACION SEA FIRMADA POR EL (LA) INTERESADO(A) Y POR EL NOTARIO DERECHOS NOTARIALES: TARIFA: 14.600 IVA 2.774 TOTAL: 17.374.





HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO
 Notario Setenta y Ocho (78) Del Círculo de Bogotá D.C.
 Nit. 80393520-5



EL DECLARANTE

Alis Morales Herrera
ALIS MORALES HERRERA
 C.C. 39.765.527 DE USME

HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO
NOTARIO SETENTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hab. VLT

Notario 78
 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
 DECLARACIÓN EXTRAJUIZIO
 Verificación Biométrica Decreto Ley 518 de 2012

Ante El Notario 78 del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

MORALES HERRERA ALIS
 Quien se identificó con C.C. 39765527
 y declaró que el contenido del presente documento es
 cierto y que la firma que allí aparece es la suya. Autorizó el
 tratamiento de sus datos personales al ser verificados su
 identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos
 contra la base de datos de la Registraduría Nacional del
 Estado Civil. Ingrese a www.notariadecolombia.com para verificar
 este documento.
 Bogotá D.C. 2022-07-05 11:28:05
 DECLARACIÓN EXTRAJUIZIO No. 3591

Alis Morales Herrera
 Firma del Declarante

HECTOR GUILLERMO LAVERDE CASTILLO
 NOTARIO 78 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Ced. d3yja

6258-3000000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220621811260859346

Nro Matrícula: 50S-235311

Página 3 TURNO: 2022-263297

Impreso el 21 de Junio de 2022 a las 02:30:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-23952

Dec: RESOLUCION 0138 del 31-01-2014 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015); 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA, DECLARADA MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUERDO 30 DE 1975, APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-263297 FECHA: 21-06-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220621811260859346

Nro Matrícula: 50S-235311

Página 1 TURNO: 2022-263297

Impreso el 21 de Junio de 2022 a las 02:30:06 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 06-08-1974 RADICACIÓN: 74053682 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-07-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA00370YRUCCO CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CABIDA DE 20 FANEGADAS UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PASQUILLA DE LA ZONA DE BOSA JUNTO CON LA EDIFICACION EN EL EXISTENTE LINDA ORIENTE PARTIENDO DEL MOJON MARCADO CON EL # 1 EN DIRECCION DE SUR A NORTE EN EXTENSION DE 300.00 METROS APROXIMADAMENTE LINDANDO CON TERRENO DE DOMINGO MORALES A DAR AL MOJON MARCADO CON EL # 2 DE ESTE EN LA MISMA DIRECCION Y EXTENSION APROXIMADA DE 100.00 METROS A DAR AL MOJON # 3 LINDANDO CON PREDIOS DE LUIS ENRIQUE DIAZ NORTE DEL MOJON # 3 EN EXTENSION APROXIMADA DE 200.00 METROS CON EL MISMO LUIS ENRIQUE DIAZ AL MOJON # 4 O SEA EL VERTICE POR ESTE COSTADO FORMAN LOS LINDEROS GENERALES DE LA FINCA EL EUCALIPTUS OCCIDENTE DEL MOJON # 4 EN DIRECCION NORTE A SUR Y EN EXTENSION DE 150.00 METROS APROXIMADAMENTE A DAR AL MOJON # 5 LINDANDO CON LA PARTE RESTANTE DE LA MISMA FINCA EL EUCALIPTUS VENDIDA A ANA ROSA LASSO BELTRAN DENOMINADA LOS PANTANITOS DEL MOJON 5 EN LA MISMA DIRECCION Y COLINDANCIA EN 400.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON # 6 DE ESTE EN EXTENSION DE 50.00 METROS LINDANDO CON LA FINCA EL PINO A DAR AL MOJON # 7 POR EL COSTADO SUR DEL MOJON # 7 EN DIRECCION DE OCCIDENTE A ORIENTE Y EXTENSION DE 200.00 METROS APROXIMADAMENTE AL MOJON # 1 CAMINO DE SERVIDUMBRE DE 4.00 METROS DE ANCHO AL MEDIO CON PREDIOS DE JOSE ARTURO ALFARO Y ENCIERRA ESTE PREDIO QUEDA GRAVADO CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO POR TODO EL LINDERO SUR DE 4.00 METROS DE ANCHA A FAVOR DE LA FINCA EL PINO O SEA LA VIA DE ACCESO A ESTE

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE JULIO REGULO ORTIZ MALAVER ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION DE MARIA SANTOS MALDONADO VDA DE CRUZ Y OTRAS POR LA 8474 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1969 NOTARIA 6 DE BOGOTA ESTAS EN LA SUCESION DE MATIAS CRUZ POR SENTENCIA DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO REGISTRO 4232 B DE 1962 ESTE DE MATILDE ALFARO DE DELGADO POR LA 8614 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1947 NOTARIA 2 DE BOGOTA. UNA TRADICION.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

3) SIN DIR. EL EUCALIPTUS (DIRECCION CATASTRAL)

2) EL EUCALIPTUS (DIRECCION CATASTRAL)

1) "EL EUCALIPTUS"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-07-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3068 del 14-06-1974 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220621811260859346

Nro Matrícula: 50S-235311

Página 2 TURNO: 2022-263297

Impreso el 21 de Junio de 2022 a las 02:30:06 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ MALAVER JULIO REGULO

CC# 17108881

A: TORRES DE MORALES MARIA GRISELDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-12-1983 Radicación: 83-117316

Doc: OFICIO 1784 del 28-11-1983 JUZGADO 6 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO (SIC)

A: MORALES ORJUELA ISIDRO

A: TORRES DE MORALES MARIA GRISELDA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-06-1986 Radicación: 88-90843

Doc: OFICIO 1867 del 29-09-1987 JUZGADO 6 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No. 2

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: MORALES ORJUELA ISIDRO

A: TORRES DE MORALES MARIA GRISELDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-08-1988 Radicación: 3930

Doc: OFICIO 1188 del 17-06-1988 JUZGADO 18 CIV. CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: MORALES ORJUELA ISIDRO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-05-1994 Radicación: 1994-33485

Doc: OFICIO 662 del 08-04-1994 JUZGADO 18 C. CTO de SANTAPE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: MORALES ORJUELA ISIDRO



Certificación Catastral

Radicación No. W-892324

Fecha: 20/10/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA GRISELDA TORRES DE MORALES	C	20135457	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3068	1974-06-14	BOGOTA	02	050S00235311

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

EL EUCALIPTUS - Código Postal: 111981.

Sección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

104108 00 35 000 00000

CHIP: AAA0037OYRU

Número Predial Nal: 110010041190800000035000000000

Cedula(s) Catastra(es)

BS U 30374

Destino Catastral : 81 AGROPECUARIO

Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
90,177.75 153.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	264,656,000	2022
1	256,948,000	2021
2	249,464,000	2020
3	255,336,000	2019
4	262,421,000	2018
5	247,758,000	2017
6	242,188,000	2016
7	68,589,000	2015
8	66,591,000	2014
9	66,591,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 20 días del mes de Octubre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **4A578F5D3621**.

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010740860

101

Formulario
Número: 2022301010100830081

Código QR
(Indicador de uso al receptor)



1. CHIP AAA0037OYRU		2. DIRECCIÓN EL EUCALIPTUS		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 235311	
4. TIPO 5. No. IDENTIFICACIÓN 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL 7. % PROPIEDAD 8. CALIDAD 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN 10. MUNICIPIO					
CC		17928867		SEÑOR MORALES ORJUELA 0 EL RUBI LAS MERCEDES BOGOTÁ, D.C. (Región)	
11. Y OTROS					
C. IDENTIFICACIÓN INMOBILIARIA					
12. AVANCE CATASTRAL 284,655,000		13. DESTINO HACENDARIO 14. TASA 4		15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 0	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1008,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 325,000		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 753,000	
20. SANCIÓN VS		HASTA 13/03/2022 (diferencial)		HASTA (diferencial)	
21. TOTAL SALDO A CARGO HA		756,000			
22. VALOR A PAGAR VP		756,000			
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TO		76,000			
24. DESCUENTO ADICIONAL DA		0			
25. INTERÉS DE MORA IM		0			
26. TOTAL A PAGAR TP		680,000			
Aporte voluntario (máximo 10% adicional) 68,000.00					
27. PAGO VOLUNTARIO AV		0			
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO TA		680,000			
Valor del impuesto predial: 756,000.00 Valor del impuesto adicional: 76,000.00 Valor del impuesto diferencial: 325,000.00 Valor del impuesto total: 1,157,000.00 CONTRIBUYENTE 09 MAR 2022					

DECLARACIÓN DE POSESIÓN

Yo, ALIS MORALES H mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C con cedula de ciudadanía número 39765527 de estado civil soltera, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que desde hace 9 años soy poseedor (a) de forma quieta, pública, pacífica e ininterrumpida* de un (a) CASA ** ubicada en la dirección EUCALIPTOS de la vereda LA SERRANÍA de la localidad de CIUDAD BOLIVAR de Bogotá D.C.

TERCERO: Que sobre el bien inmuebles mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia la posesión.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 28 días del mes de JUNIO de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Alis Morales

C.C No: 39765527

Dirección: EUCALIPTOS



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

** Casa, casa – lote, etc.

TESTIGOS:

FIRMA: Ayrosa Porras

C.C No: 21075973

FIRMA: _____

C.C No: _____

enel

PARA PAGO OPORTUNO
TENDRÁS UN DESCUENTO

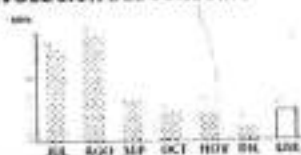
0766828-3

No. 662807938-6

CLIENTE
MARIA G. DE TORRES
VIA VERDE 1100-22
EL ALFARO, BARAHONA, D.R. DOMINICANA

TOTAL PAGAR 5990 SUBSIDIO (5611) PAGO OPORTUNO INMEDIATO FECHA SUSPENSIÓN: 2/2/2021

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 01/07/2020 - 31/12/2020
TIPOLIZACIÓN: 1-1-1
TIPO DE LECTURA: 1-1-1
ARGUMENTO: 1-1-1
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 1-1-1
PRÓXIMA LECTURA: 1-1-1

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

PROVISIÓN	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FACT.
100%	100%	100%	0%	1.00	100%	100%

FECHA DE EXPIRACIÓN:

TOTAL CONSUMO:

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

ESTIMADO CLIENTE:
La tarifa para el Consumo de Servicios es de \$ 1.20 kWh

CUOTA VA DE 36 DE \$100.000 OBTENIDO

Q:	1-1-1	T:	1-1-1	D:	1-1-1
CV:	1-1-1	PR:	1-1-1	M:	1-1-1
CA:	1-1-1	CR:	1-1-1		

TARIFAS: VALOR UNITARIO

INFORMACIÓN TÉCNICA

UBICACIÓN:
RUTA DE REPARACIÓN:
ESTADO:
CARGA TRAFICO:
CARGA (KW):
SERVICIO:

NÚMERO DE TENDÓN:
CÓDIGO DE FACTURACIÓN:
LÍNEA:
NÚMERO DE LÍNEA:
NÚMERO DE LÍNEA:

DETALLE DE CUENTA

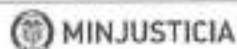
CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 1.222
400 kWh (100 kWh de consumo mínimo)	\$ 611
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$ 611
VALOR OPORTUNO	\$ 10
VALOR OPORTUNO (10% de descuento)	\$ 10
CERTIFICADO DE CANCELACIÓN DE DEUDA	\$ 1
IMPORTE POR PAGAR (10% de descuento)	\$ 10
VALOR OPORTUNO (10% de descuento)	\$ 10
VALOR OPORTUNO (10% de descuento)	\$ 10
ESTÉME LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE	\$ 10
TE COSTÓ \$ 19 DIARIOS	\$ 379
SUBTOTAL VALOR OTROS	\$ 0
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$ 990
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	\$ 990
CONCEPTO:	
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	\$ 0
SUBTOTAL PORTAFOLIO	\$ 0



Identificación de Cuenta: 0766828-3
Identificación de Servicio Público: 662807938-6



TOTAL A PAGAR:
\$ 990
PAGO OPORTUNO:
INMEDIATO



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 02/08/2022

Hora: 12:47 PM

No. Consulta: 342407442

N° Matricula Inmobiliaria: 50S-235311

Referencia Catastral: AAA0037OYRU

Departamento: BOGOTA D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: BOSA

Cédula Catastral: AAA0037OYRU

Vereda: BOSA

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. EL EUCALIPTUS (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

EL EUCALIPTUS (DIRECCION CATASTRAL)

"EL EUCALIPTUS"

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 06/08/1974

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 31/07/1974

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: RURAL

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		MARIA GRISELDA TORRES DE MORALES	

Complementaciones

QUE JULIO REGULO ORTIZ MALAVER ADQUIRIÓ JUNTO CON MAYOR EXTENSION DE MARIA SANTOS MALDONADO VDA DE CRUZ Y OTRAS POR LA 8474 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1969 NOTARIA 6 DE BOGOTA ESTAS EN LA SUCESION DE MATIAS CRUZ POR SENTENCIA DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO REGISTRO 4232 B DE 1962 ESTE DE MATILDE ALFARO DE DELGADO POR LA 6614 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1947 NOTARIA 2 DE BOGOTA. UNA TRADICION-

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO CABIDA DE 20 FANEGADAS UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PASQUILLA DE LA ZONA DE BOSA JUNTO CON LA EDIFICACION EN EL EXISTENTE LINDA ORIENTE PARTIENDO DEL MOJON MARCADO CON EL # 1 EN DIRECCION DE SUR A NORTE EN EXTENSION DE 300.00 METROS APROXIMADAMENTE LINDANDO CON TERRENO DE DOMINGO MORALES A DAR AL MOJON MARCADO CON EL # 2 DE ESTE EN LA MISMA DIRECCION Y EXTENSION APROXIMADA DE 100.00 METROS A DAR AL MOJON # 3 LINDANDO CON PREDIOS DE LUIS ENRIQUE DIAZ. NORTE: DEL MOJON # 3 EN EXTENSION APROXIMADA DE 200.00 METROS CON EL MISMO LUIS ENRIQUE DIAZ AL MOJON # 4 O SEA EL VERTICE QUE POR ESTE COSTADO FORMAN LOS LINDEROS GENERALES DE LA FINCA EL EUCALIPTUS. OCCIDENTE: DEL MOJON # 4 EN DIRECCION NORTE A SUR Y EN EXTENSION DE 150.00 METROS APROXIMADAMENTE A DAR AL MOJON # 5 LINDANDO CON LA PARTE RESTANTE DE LA MISMA FINCA EL EUCALIPTUS VENDIDA A ANA ROSA LASSO BELTRAN DENOMINADA LOS PANTANITOS, DEL MOJON 5 EN LA MISMA DIRECCION Y COLINDANCIA EN 400.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON # 6 DE ESTE EN EXTENSION DE 50.00 METROS LINDANDO CON LA FINCA EL PINO A DAR AL MOJON # 7 POR EL COSTADO SUR DEL MOJON # 7 EN DIRECCION DE OCCIDENTE A ORIENTE Y EXTENSION DE 200.00 METROS APROXIMADAMENTE AL MOJON # 1 CAMINO DE SERVIDUMBRE DE 4.00 METROS DE ANCHO AL MEDIO CON PREDIOS DE JOSE ARTURO ALFARO Y ENCIERRA ESTE PREDIO QUEDA GRAVADO CON UNA SERVIDUMBRE DE PASO POR TODO EL LINDERO SUR DE 4.00 METROS DE ANCHA A FAVOR DE LA FINCA EL PINO O SEA LA VIA DE ACCESO A ESTE

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros:

Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros:

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5388 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.



Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 02/08/2022

Hora: 12:45 PM

No. Consulta: 342406288

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-235311

Referencia Catastral: AAA0037OYRU

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-07-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3068 del 1974-06-14 00:00:00 NOTARIA 2 de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$25.000

ESPECIFICACIÓN: 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ MALAVER JULIO REGULO CC 17106661

A: TORRES DE MORALES MARIA GRISELDA X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 16-12-1983 Radicación: 83-117316

Doc: OFICIO 1784 del 1983-11-28 00:00:00 JUZGADO 8 C.CTO de BOGOTÁ VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO (SIC)

A: TORRES DE MORALES MARIA GRISELDA X

A: MORALES ORJUELA ISIDRO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 09-06-1988 Radicación: 88-90943

Doc: OFICIO 1867 del 1987-09-29 00:00:00 JUZGADO 6 C.CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

Λ

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: TORRES DE MORALES MARIA GRISELDA X

A: MORALES ORJUELA ISIDRO

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-09-1988 Radicación: 3930

Doc: OFICIO 1188 del 1988-06-17 00:00:00 JUZGADO 18 CIV. CTO de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

2

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: MORALES ORJUELA ISIDRO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 17-05-1994 Radicación: 1994-33485

Doc: OFICIO 662 del 1994-04-08 00:00:00 JUZGADO 18 C. CTO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

2

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: MORALES ORJUELA ISIDRO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 02-05-2019 Radicación: 2019-23952

Doc: RESOLUCION 0138 del 2014-01-31 00:00:00 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0954 RESERVAS FORESTALES PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015) POR EL CUAL SE

REALINDERA LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA -PRODUCTORA LA CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTA, DECLARADA

MEDIANTE EL ARTICULO 2 DEL ACUARDO 30 DE 1976, APROBADO POR LA RESOLUCION 076 DE 1977 (RESERVAS FORESTALES

PROTECTORAS-PRODUCTORAS (DECRETO 1076 DE 2015))

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Consejo General Directivo Del Hogar

Types Document type

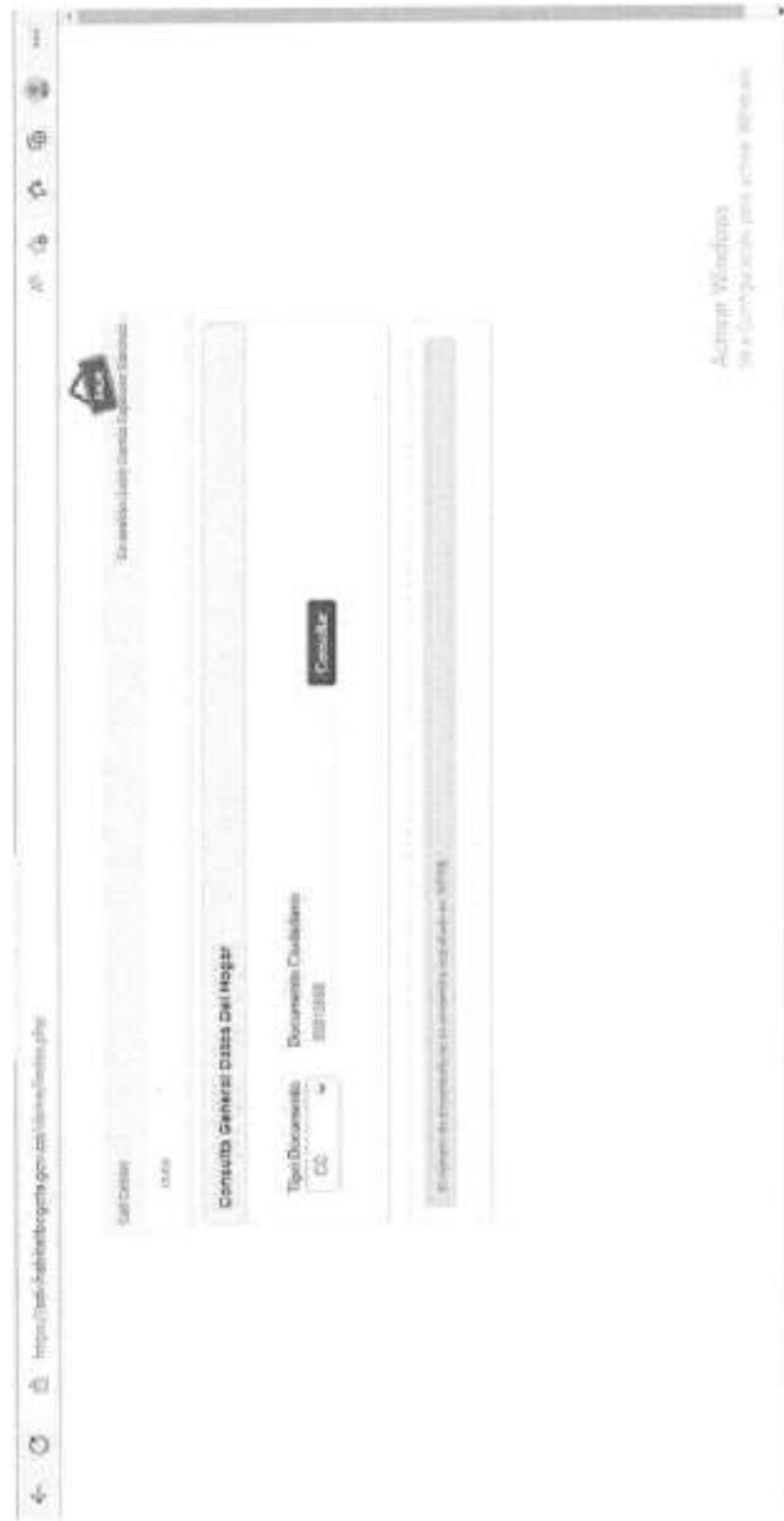
5

1000000

Abstract

1

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402



Paul Carpenter

1

Consulting General Datas Dept Hagar

Three Documents

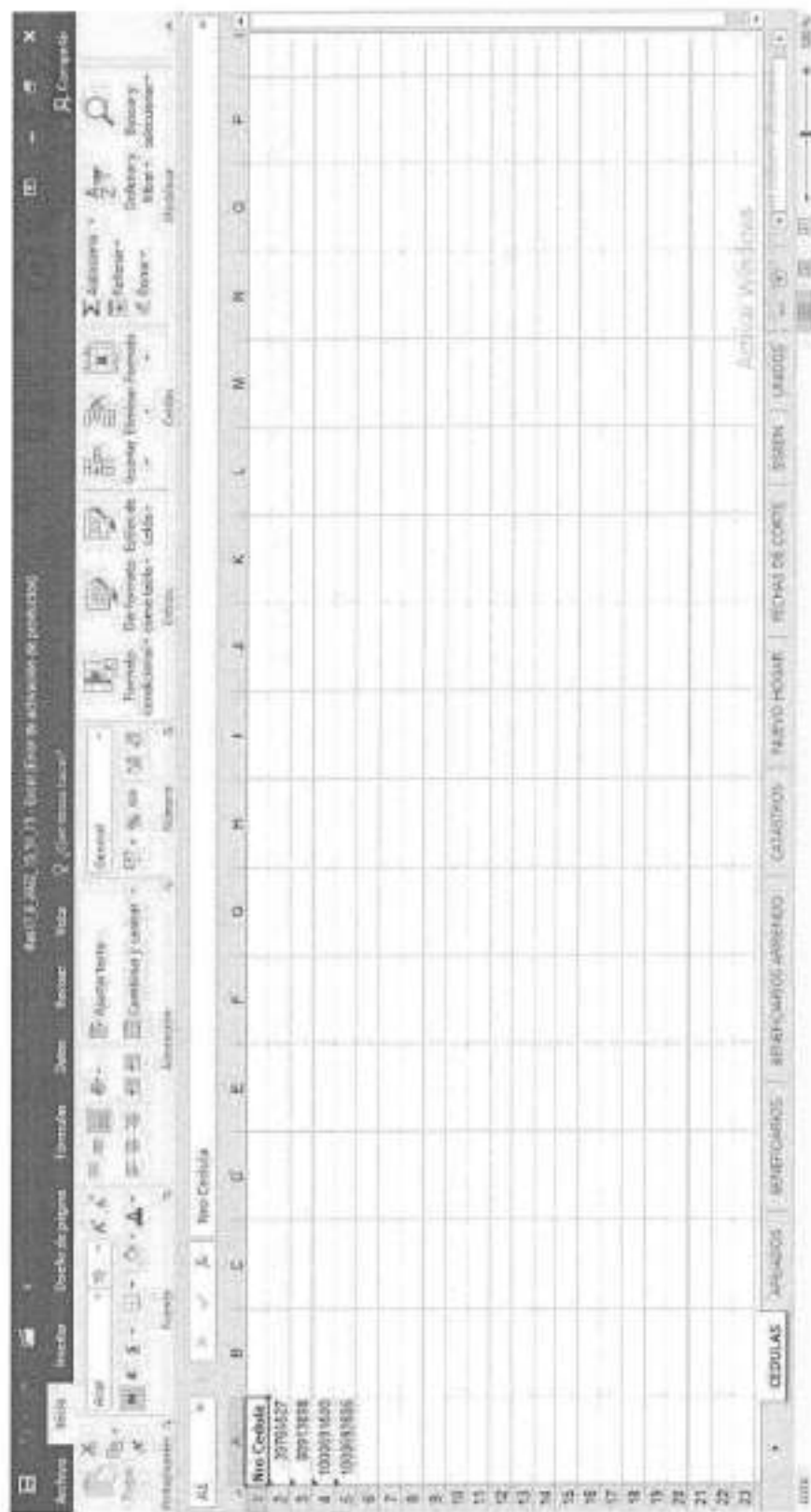
52

Documenta Obituaria

Abstract

Conclusion

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



Excel 2007, 35, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

RESULTADO CRUCE S CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

MIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION	DE VALOR ASIGNADO
4	NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!					

39

www.vur.gov.co dice
No se encuentran datos para los otros departamentos

Consultas General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son obligatorios

Departamento* Municipio*

Selección el Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda*

Documento

Tipo de Identificación* Número de Identificación*

Activar Historial

145

MORALES HERRERA ALIS

39765527

PORRAS MORALES JOSE FLORESMIRO



VUR

www.vur.gov.co dice

Por favor registre datos para los datos suministrados

Registrar

SNR

MINISTERIO DE JUSTICIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Coloquio General del Inmigrante

Los datos que se ingresan en este formulario son de carácter obligatorio

FECHA

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de Búsqueda

Apellido

Nombre

Apellido de Montecarlo

90000100

145

1000691600

PORRAS MORALES JUAN CAMILO

Consulta General del Inmueble

Las consultas se realizan por "Código de Inmueble" o "Código de Búsqueda"

100055

Por favor espere mientras consultamos su información

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Código de búsqueda

Código de búsqueda

Documentos

Tipo de Documento

CEDEJA QUITADORA

Número de Identificación

10000122

DECLARACIÓN JURAMENTADA UNICA VIVIENDA

Yo, ALIS MORALES HERREERA mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de CIUDAD BOLIVAR con cedula de ciudadanía número 39765527 de estado civil _____, declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Que soy propietario únicamente de la casa X, casa-lote __, donde actualmente residio, ubicada en la dirección EL EUCALIPTUS de la vereda LAS MARIADITAS de la localidad de CIUDAD BOLIVAR de Bogotá D.C. Los demás predios registrados a mi nombre no tienen vivienda construida.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma, a los 28 días del mes de Julio de 2022.

EL (LOS) DECLARANTE (S):

FIRMA: Alis Morales

C.C No: 39765527

Dirección: EL EUCALIPTUS



FIRMA: _____

C.C No: _____

Dirección: _____



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA: Aurora Porras

C.C No: 21075973

FIRMA: _____

C.C No: _____



REGISTRARÍA
DE LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO
RURAL
CATASTRO PREDIAL RURAL
MARCEL, VIGILANCIA 1000

INFORMACIÓN GENERAL	
CÓDIGO DE SECCIÓN	VEREDA CATASTRAL
104100	LAS MERCEDES
LOCALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN
CIUDAD BOLIVAR	25/02/2022
LOTE RURAL 104100000035	
ÁREA TOTAL DEL TERRENO	ÁREA TOTAL DE LOS CULTIVOS
10249.2 m²	103.2 m²

Convenciones

Carretera	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso
Carretera de acceso	Carretera de acceso



1-2022-28436



Fecha: 2022-07-05 15:12:07

Anexos: 2

Folios: *

Asunto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Destino: SUBSECOORDINADORAT

Tipo: COMUNICACION ENTRADA

Origen: ALIS MORALES HERRERA

Bogotá, 05 de julio de 2022

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
La ciudad

ASUNTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Por medio de la presente yo, ALIS MORALES HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.765.527 de Pasca Cundinamarca, solicito a ustedes el subsidio para mejoramiento de vivienda rural en la vereda las Mercedes localidad 19 Ciudad Bolívar finca el descanso en donde se encuentra el predio ubicado.

Agradezco de antemano al colaboración y la atención que presten esta solicitud.

Alis Morales Herrera
Atentamente,

ALIS MORALES HERRERA
C.C. 39.765.527 de Pasca Cundinamarca
TEL. 312-4874807

47

Bogotá D.C.

Doctor(a):

ALIS MORALES HERRERA

Dirección Electrónica: adrianaavendano299@gmail.com

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 1-2022-28436

Apreciado(a) (Doctor(a), Señor(a)):

En atención a su petición en la cual manifiesta "...Por medio de la presente yo, ALIS MORALES HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.765.527 de Pasca Cundinamarca, solicito a ustedes el subsidio para mejoramiento de vivienda rural en la vereda las Mercedes localidad 19 Ciudad Bolívar finca el descanso en donde se encuentra el predio ubicado. Agradezco de antemano la colaboración y la atención que presten esta solicitud...." nos permitimos dar respuesta a su petición en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, a través de la Subdirección de Operaciones, en el marco del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá D.C. del Siglo XXI", viene adelantando el Proyecto de Inversión 7659 denominado "Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá", que las siguientes líneas de acción: Mejoramiento de Vivienda Rural y Vivienda Nueva Rural hacen parte de dicho proyecto. De acuerdo con lo anterior, se establecieron los lineamientos para la promoción, generación y acceso al Subsidio Distrital de Vivienda por medio del Decreto No. 145 de 2020 y las Resoluciones 586 y 770 de 2021 mediante las cuales se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución de los citados subsidios.

En relación con la solicitud Usted debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los requisitos establecidos en el Artículo 7º. del Decreto 145 de 2020, los cuales se transcriben literalmente.

"Artículo 7. Beneficiarios y requisitos generales. Podrán ser beneficiarios del Subsidio Distrital aquellos hogares vulnerables que cumplan como mínimo con los siguientes requisitos":

- A. La persona que ostente la condición de jefe de hogar debe ser mayor de edad.

Página número 1 de 4

Documento Electrónico: 50616534-78cc-4aa4-9b41-89431ffbf77

- B. El predio debe contar con la posibilidad de acceder al agua para consumo humano y doméstico, acorde con las normas legales y a las reglamentarias.
- C. El predio no debe estar ubicado sobre ronda de cuerpo de agua o zona de riesgo, zona de reserva, de obra pública o de infraestructura básica de nivel nacional o distrital, de acuerdo con la cartografía oficial en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
- D. Ningún miembro del hogar debe haber sido sancionado en un proceso de asignación de subsidio por cualquier organismo estatal promotor de vivienda, en cuyo caso, el impedimento aplicará por el término señalado en la respectiva sanción."
2. De igual forma deben cumplir los requisitos específicos definidos en la Resolución 770 de 2021, "...Artículo 10.3. Requisitos específicos del subsidio de vivienda para vivienda rural. Los hogares interesados en acceder al Subsidio Distrital en la modalidad de vivienda rural, además de los requisitos generales establecidos en el artículo 10.1 de la presente Resolución, deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:
1. Los predios deben estar localizados en suelo rural, según la clasificación del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial y las normas que lo complementen o sustituyan.
 2. Para el caso de las viviendas rurales en la modalidad de mejoramiento habitacional, no será necesario demostrar que cuente con el servicio de acueducto.
 3. Para el caso de la vivienda rural en la modalidad de mejoramiento habitacional, las viviendas no podrán localizarse en ninguna de las siguientes condiciones:
 - a) Amenaza alta por remoción en masa.
 - b) Suelo de protección por riesgo.
 - c) Amenaza alta por movimientos en masa en centros poblados.
 - d) Riesgo alto no mitigable.
 - e) Amenaza alta de inundación.
 - f) Zona de manejo de protección ambiental (ZMPA).
 - g) Sistema de áreas protegidas con restricción para mejoramiento habitacional.
 - h) Zona de reserva ambiental con restricción para mejoramiento habitacional.
- (...)
6. Los ingresos familiares totales mensuales deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV.
7. Ningún miembro del hogar debe ser propietario de una vivienda en el territorio nacional, salvo que se trate de la vivienda objeto de intervención o cuando la vivienda sea de algún miembro del hogar víctima de desplazamiento forzado por el conflicto armado.

8. Ningún miembro del hogar debe haber sido beneficiario de un Subsidio de Vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o Distrital con anterioridad al subsidio que se le va a otorgar.
9. Algún miembro del hogar debe ser propietario o poseedor regular del inmueble objeto de la intervención.

Parágrafo 1. Si la demanda supera la oferta, se priorizará a los hogares que tengan alguna de las siguientes condiciones: hogares con mujeres cabeza de familia, adulto (s) mayor (res) con discapacidad o enfermedades de alto costo, menores de edad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, afrodescendientes o miembros de la comunidad LGBTI.

3. Para la línea de acción de mejoramiento de vivienda rural, las localidades viabilizadas para su implementación son Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, territorios en los que se focalizará la asignación del subsidio en esta modalidad durante la vigencia 2022 y 2023 según priorización que realizará la Secretaría Distrital del Hábitat.
4. Sobre la solicitud realizada por parte del señor ALIS MORALES HERRERA identificado con cédula de ciudadanía 39.765.527 de Bogotá se recibieron los siguientes documentos: **1)** Oficio de postulación por parte de la señora Alis Morales Herrera, **2)** copia del documento de identidad tipo cédula de ciudadanía de la señora Alis Morales Herrera, **3)** copia del documento de identidad tipo cédula de ciudadanía de la señora Doris Adriana Avendaño Tovar **4)** copia del documento de identidad tipo Tarjeta de identidad del menor Daglin Arbey López Porras **5)** copia del documento de identidad tipo cédula de ciudadanía del Joven Juan Camilo Porras Morales **6)** copia del documento de identidad tipo cédula de ciudadanía del señor Jose Florentino Porras Morales **7)** Copia del Registro Civil del menor Juan Camilo Porras Morales **8)** Copia de recibo de energía, **9)** Certificado de tradición y libertad No. Matrícula 50S-235311, **10)** Copia pago de impuesto predial, **11)** Imagen de Localización del Predio, **12)** Escritura Publica No. 3068 – Notaria Segunda de Bogotá. Todos los documentos son recibidos en formato digital tipo PDF. Con base en lo anterior, se realizó la revisión de los documentos anexados para corroborar que la información suministrada permita hacer la verificación de pre viabilidad para la postulación.

A partir de la información allegada, procedimos a realizar las consultas efectuadas de las bases de datos de FONVIVIENDA, SIPIVE, SDHT, segunda propiedad Ventanilla Única de Registro - VUR e INFORMACIÓN DE AFECTACIONES AMBIENTALES de acuerdo con la norma vigente. En razón de lo revisado, le podemos informar que dicha postulación cumple con la pre viabilidad, por lo cual se acepta el expediente en la modalidad de mejoramiento de vivienda rural.

Luego de esta validación inicial (pre viabilidad), la postulación entra en proceso de programación de visita técnica y social por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, para proceder a realizar la verificación de las condiciones técnicas de la vivienda y condiciones sociales del hogar.

Se hace la aclaración de que el postulante, en caso de vivir con más personas debe hacer entrega de los documentos de todas las personas mayores de edad para hacer la revisión correspondiente de acuerdo con el numeral 1 de la presente respuesta *"requisitos establecidos en el Artículo 7º. del Decreto 145 de 2020"*, así como los documentos de identidad de los menores de edad que hagan parte del núcleo familiar según sea el caso. Estos documentos Usted los debe aportar en un término de 15 días a partir del recibo de esta respuesta.

Una vez aceptada la postulación por parte de la SDHT, esta estará encargada de hacer el trámite correspondiente y comunicar al postulante a través de notificación física o virtual el resultado del proceso.

A continuación, le compartimos los canales de comunicación que tenemos para que pueda resolver cualquier inquietud adicional:

- Celular: 3186589448
- Correo electrónico: vivienda.rural@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MARIN CLAVIJO
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: JAVIER OSWALDO MORA TAHERO
Revisó: CESAR AUGUSTO MARIN CLAVIJO
Aprobó: CESAR AUGUSTO MARIN CLAVIJO

FICHA GENERAL DE PREDIO Y HOGAR VIABILIZADO			
FECHA DE VISITA:		ID DEL EXPEDIENTE:	210309062MV001
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	NOMBRE POSTULANTE:	MORALES HERRERA ALIS
VEREDA / C. POBLADO:	LAS MERCEDES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	59765527
DIRECCIÓN:	EL FUCALIPTUS	TÉLEFONO 1:	3124874807
CHIP:	AAA0037OYRU	TÉLEFONO 2:	3132769300
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S00235311	CORREO ELECTRÓNICO:	
NÚCLEO FAMILIAR			
Nombre	Documento	Parentesco	
MORALES HERRERA ALIS	CC 39765527	ASPIRANTE	
PORRAS MORALES JOSE FLOREMIRO	CC 80913898	HU@	
PORRAS MORALES JUAN CAMILO	CC 1000691600	HU@	
AVENDANO TOVAR DORIS ADRIANA	CC 1000692886	NUERA/VERNO	
LOPEZ PORRAS DAGLIN ARBEY	TI 1023000976	NIET@	
PORRAS AVENDANO ERICK ALEXANDER	RC 1033829424	NIET@	
Observaciones			
Viabilidad	Cumple	No Cumple	
Socio Económica		X	La verificación de requisitos socioeconómicos se realizó mediante la visita social de clasificación del hogar (ingresos del núcleo familiar), las revisiones de bases de datos de subsidios (SEFIVE Y PORVIVIENDA), análisis de la vivienda según certificado censal arrendo el valor máximo permitido para el programa.
Técnica	X		Después de realizada la visita técnica, el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico del hogar, se concluye que este cumple con los requisitos técnicos para ejecutar el mejoramiento habitacional.
Jurídica	X		De acuerdo a la documentación aportada al presente análisis se considera válido jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 145 del 2021 resoluciones 566 y 770 del 2021.
SIG		X	De acuerdo con el estado de información la vivienda localizada en las coordenadas X: 989789,653 y Y: 879028,064 SI se encuentra dentro de la(s) Afectación(es) por la zona de cuerpo de agua Drenaje Q. Los Nariños de 30 mts. que son restringido(s) para mejoramiento de vivienda rural por lo tanto, NO es viable para la intervención.
MODALIDAD VIABILIZADA			
Modalidad de mejoramiento:	Vivienda Rural Nueva	Mejoramiento Habitacional Rural	Mejoramiento Productivo
CONCLUSIÓN VIABLE	☐	NO VIABLE ☒	Aprobó Nombre: <u>GILMA M. TOPO V.</u> Cargo: <u>COMUNISTA</u> FIRMA



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 113

Página 1 de 11

FECHA: Decimotercera sesión 27/10/2022 Hora inicio: 11:00 p.m. Hora fin: 2:00 p.m.
USAR: Sala de juntas 7 - octavo piso SONT
ASUNTO: Mesa Técnica N° 113

ASISTENTES: Desempeñeros Acta de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejo
 Nelson Barajas González
 María Alejandra Rodríguez Sánchez
 Idania Raquel Coronado Medina
 Leidy Corina Espinoza Sánchez
 Ana María Ramírez Pérez
 Estan Martínez Bernal

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR:

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 27 octubre de 2022, la agenda a tratar es la siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Ejercicio de los mejoramientos viables para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes su viables para notificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Ciudad Bolívar y Urama.
4. Presentación casos expedidos.
5. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría General de Hóptel - Subdirección de Operaciones

PMES-PO285-V3



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 113

Página 2 de 11

OBJETIVO:

Ejecutar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

No. De expedientes	Territorio validados en mesa
40	Territorio área rural Ciudad Bolívar Territorio área rural Urama

Para un total cuarenta (40) expedientes de Mejoramientos de Vivienda Rural, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad, distribuidos de la siguiente manera:

Ciudad Bolívar: 10
 Urama: 30

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en julio 2022 de las localidades de Ciudad Bolívar y Urama, en virtud de lo establecido en la Resolución SGA de 2021, artículo 1, numeral 3 que transcribe "1. La mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Planes y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (a) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subejecutor (a)".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Conformación Técnica:**
 Gina Mercedes Toro Vallejo,
 Nelson Barajas González

PMES-PO285-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 013

Página 3 de 11

- **Componente Jurídico**
Marta Alejandro Rodríguez Sánchez
Ignacio Roque Domínguez Medina
- **Componente Económico**
Ledy Carmina Espinosa Sánchez
- **Componente Social**
Lina María Romero Fátori

Se presentaron a la mesa el listado de los expedientes que integran el grupo de cuarenta (40) expedientes postulados.

LOCALIDADES SIAM					
Nº	COD. SIAM	LOCALIDAD POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CRA	VEREDA
1	2	OSORIO PARRA RAÚL EDUARDO	7722140	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
2	47	GUERRA YUSTICIA ARLENE JAFROE	151293394	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
3	80	COBARRAS DE TORRES ALBA LUIS	4137604	AAAE1274248	BLANCO
4	84	MARTÍNEZ MORA MERCEDIS	102293374	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
5	99	JOSE JOAQUÍN ELLI RAMÍREZ	7404404	AAAE1274248	CLARE
6	93	SOYKE CESAR ADEGO	7121842	AAAE1274248	CLARE
7	113	CARRERO BLANCO MARIA CAYLA	105743363		CLARE
8	140	CARRASCO LUIS CARLOS	8081234	AAAE1274248	CLARE
9	144	VARGAS GARCIA SANDRO	100718074	AAAE1274248	EL BARRIO
10	148	RAMA RAMÍREZ MARIA NIVEL	8117003	AAAE1274248	EL BARRIO
11	178	CORREIA MARRAS JOSÉ SERGIO	8221425	AAAE1274248	EL BARRIO
12	177	GARCIA RAMÍREZ EDUARDO TABATA	102293368	AAAE1274248	EL BARRIO
13	88	LOPEZ FALCON	1111140	AAAE1274248	EL BARRIO
14	306	VARGAS LUISA VEGA RIVERA	7432144	AAAE1274248	EL BARRIO
15	229	BONAL ESTEBAN CRISTÓBAL YOVANNY	102293362	AAAE1274248	LOS MARGARITAS
16	240	BONAL DE MOJANA ESTHER	4131473	AAAE1274248	LOS MARGARITAS
17	244	PARCERÍA FERRER ESTHER	3004703	AAAE1274248	COLUMBA
18	207	CRISTÓBAL CARRASCO CARMEN HOLDA	3173143	AAAE1274248	COLUMBA
19	113	BOHARDO CARRASCO JOSÉ JESÚS	8231408	AAAE1274248	EL BARRIO
20	314	PERALTA LUIS ALDO	7181847	AAAE1274248	EL BARRIO

PM02-PC0259-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 013

Página 4 de 11

LOCALIDADES SIAM					
Nº	SIAM	LIBRATO ARLO JACCA	4115641	AAAE1274248	EL BARRIO
22	334	REYES RODRÍGUEZ MARÍA ERIQUE	8081234	AAAE1274248	ARRIYAN
23	374	BOHARDO CASTRO YURI	7181848	AAAE1274248	LOS MARGARITAS LAKE
24	381	MOJANA CORTEZ JOSÉ ANTONIO	1125808	AAAE1274248	LA REYES
25	411	PERALTA DE REYES BLANCA ARCTIA	3107447	AAAE1274248	COLUMBA
26	411	MONTAÑA DE ROSA ROSALBA	3107413	AAAE1274248	EL BARRIO
27	471	BOHARDO HARTWIG CAROL TERESA	8234118	AAAE1274248	LOS REYES
28	491	BOHARDO JOSÉ RIVERA	7054417	AAAE1274248	LOS REYES
29	440	GUZ DE VARGAS ESTHER	3107413	AAAE1274248	EL BARRIO
30	461	RAMOS CAMARERO ARMANDO	8081234	AAAE1274248	EL BARRIO

CELEBRACIÓN					
Nº	COD. BIP	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	C.B.P.	VEREDA
1	1	BOHARDO GARCIA FABIOLA	8081234	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
2	4	LOPEZ RAMIREZ JOSE LORENZO	8043333	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
3	74	AMOROS BELTRAN HAYDI	10440149	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
4	180	BOHARDO ALVAREZ EDUARDO	7054413	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
5	171	OSORIO VICTOR MARCEL	7054413	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
6	147	PERALTA ROSA ROSALBA	3107413	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
7	171	PERALTA ROSA ROSALBA	3107413	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
8	171	CARRASCO RAMA MARIA ROSA	8081234	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
9	140	BOHARDO REYES JOSE	8081234	AAAE1274248	LOS REYES LAKE
10	146	CARRASCO RAMA ROSA	8081234	AAAE1274248	LOS REYES LAKE

2. Informe de las mejorías viables para las festividades privadas.

A continuación, se relacionan las mejoras viables por cada componente según reglamento operativo, Resolución 58 de 2021 y demás resoluciones modificatorias vigentes.

Componente Técnico. Se verificaron las condiciones y características de habitabilidad evaluando las áreas más críticas dentro de las unidades de vivienda, buscando cubrir como mínimo las necesidades básicas como baños y cocinas principalmente, de igual manera se

PM02-PC0259-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 813

Página 1 de 11

mentaría que en este proceso se priorizaron las intervenciones que cubren el mejoramiento habitacional como cubiertas, pisos, acabados, entre otros según cada caso en particular, que de manera integral complementen e incluya el componente de sostenibilidad dentro de estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta la legislación por la reglamentación vigente.

Adicionalmente, se menciona que las intervenciones a realizar en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en los pliegos de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conforme a los requisitos exigidos en el artículo 91 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 40 hogares parulados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y vivienda de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conforme a los requisitos exigidos en el artículo 91 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los adultos apoyando los números de las cédulas del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validó bases de datos nacionales y digitales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidio, así mismo se verificó que el núcleo familiar no recibiera ingresos mayores a 4 SALVAD.

De igual manera en la verificación de registro VUR y VUC, se verificó que las parcelas no aparezcan con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conforme a los requisitos exigidos en el artículo 91 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron a cabalidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 de la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

FM02-F0399-V1



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 813

Página 2 de 11

Anexaciones del componente S8. Se localizan los lotes y se cruzan con copias de afectaciones respectivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se valida el porcentaje de afectación en algunos casos y se georreferencian las viviendas para corroborar que las líneas no estén cruzadas por copias que afecten el suelo, producto de esto se generan las fichas de validación de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a la anotación de los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los numerales establecidos en la lista de chequeo.

En tal, como la mesa técnica valida y aprueba aspectos técnicos, sociales, jurídicos y económicos con un total de cuatro (4) **Mejoramientos viables en la modalidad de habitabilidad.**

ASOCIACIÓN CURE HOVAR					
Nº	COD. EXT.	ACUARIO REGISTRANTE	OTRO NOMBRE REGISTRANTE	CUR	TOTEL NOMBRE REGISTRANTE (MAYÚSCULAS)
1	88	ELABORACIÓN DE PLANOS DE OBRAS	PROYECTO	AA0428034	\$2,000.00
2	144	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	PROYECTO	AA0428034	\$2,000.00

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS					
Nº	COD. EXT.	ACUARIO REGISTRANTE	OTRO NOMBRE REGISTRANTE	CUR	TOTEL NOMBRE REGISTRANTE (MAYÚSCULAS)
1	88	ELABORACIÓN DE PLANOS DE OBRAS	PROYECTO	AA0428034	\$2,000.00
2	144	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	PROYECTO	AA0428034	\$2,000.00

Por lo anterior, se procederá con la elaboración de la anotación de asignación de cuatro (4) hogares de la localidad de Santa y Ciudad Nueva.

Se anexa a esta lista de revisión general, la información de cuatro (4) expedientes aprobados en esta mesa por cada territorio priorizado.

FM02-F0399-V1



3. Presentación de los expedientes de viabilización para reubicación de no cumplimiento de requisitos en el terreno priorizado de Urdulaz y Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la Mesa Técnica se tiene que veintiocho (28) de los expedientes del terreno priorizado de Urdulaz y ocho (8) del terreno priorizado de Ciudad Bolívar no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda considerarlos no viables y continuar con el proceso de reubicación:

LOCALIDAD URBANA					
Nº	COD. EXP.	COGNOM POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDAS	VEREDAS
1	3	GUERRERO MARIA IVAN EDUARDO	7670145	AAAR02N78E	EDNA BERANA 204E
2	47	GUERRERO VALENTINA HIGUEL ANTONIO	80052376	AAAR03M6P4	EDNA BERANA 204E
3	80	CONTRERAS DE TORRES LUISA ELIA	4338844	AAAR03M6C4	TRAGOS
4	78	JOSE JOAQUIN NATI SAHREI	77814016	AAAR03M6C3	OLARTE
5	181	TOVAR CESAR AGOSTO	7730652	AAAR03M6C3	OLARTE
6	145	CARRERO BLANCO MARIA CARLA	83247315		OLARTE
7	140	CARRASCO DE CARLOS	8001234	AAAR03M6C3	OLARTE
8	146	VARGAS GABRIEL SANTIAGO	80729874	AAAR03M6C4	EL DISTRITO
9	148	CARRERA RAMIRO MARIA HEYES	82111655	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
10	170	CHAVEZ NARRAJO JOSE EDUARDO	8001234	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
11	187	CARRERA RAMIRO EDUARDO RAMIRO	80729874	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
12	381	LOPEZ RAMIRO	1771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
13	384	RAMIREZ DE LA ROSA HILARIO	7730652	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
14	385	RAMIREZ AVILA RAMIRO RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
15	345	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	4314717	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
16	346	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2334765	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
17	377	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
18	378	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
19	379	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
20	380	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
21	381	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
22	382	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
23	383	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
24	410	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	2771167	AAAR03M6C3	EL DISTRITO

PM02-PC009-V1



LOCALIDAD URDULAZ					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	CHP	VEREDA
25	474	MONTES DE SERRA ROSALBA	2757417	AAAR03M6C3	EL DISTRITO
26	481	BELTRAN MARTINEZ CUELLER ROSALBA	2758417B	AAAR03M6C3	LOS AGUATES
27	482	RODRIGUEZ FLORES JOSE	1765841E	AAAR03M6C3	LOS AGUATES
28	483	ESAL DE VARGAS BERNARDA	2758417C	AAAR03M6C3	EL DISTRITO

LOCALIDAD CIUDAD BOLIVAR					
Nº	COD. EXP.	NOMBRE POSTULANTE	DOCUMENTO POSTULANTE	VEREDA	
1	1	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES
2	2	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES
3	3	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES
4	4	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES
5	5	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES
6	6	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES
7	7	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES
8	8	RAMIREZ DE LA ROSA RAMIRO	8001234	AAAR03M6C3	LAS MERCEDES

4. Presentación casos especiales

A continuación, se detallan los casos especiales presentados ante la mesa, con el fin de que se realice el trámite pertinente de conformidad en la establecido en el reglamento operativo. A continuación, se relata de manera breve cada caso:

Nº Expediente	Nombre Postulante	Documento Postulante	IT Resolución de Aprobación	Descripción de caso
47-2021	Vargas Matamoros Diana	19.341.018	Res. 745 de 31 de octubre de 2021	Demolición vivienda
92-2021	Angely Lorena Trujillo Chacón	1.000.446.014	Res. 745 de 31 de octubre de 2021	No fue reubicado el terreno a la vivienda por la ejecución de la obra en 30 días
104	Fernando Alberto Pineda Muñoz	1.000.735.714	Res. 708 de 19 mayo 2022	La vivienda postulada se

PM02-PC009-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 013

Página 2 de 11

Nº Expediente	Nombre Participante	Documento Participante	Nº Resolución de Autorización	Calificación de caso
111	Marielene Mariño	51.437.738	Res. 288 de 19 mayo 2022	acuerdo en sentido la violencia postulada al acuerdo en sentido
264	Saba Pabayo Guillamo	-8.3361	Res. 288 de 19 mayo 2022	Postulante fallecido no forma interés en el nuevo fondo
301	Guillermo Córdova Carlos Eduardo	79.748.828	Res. 437 15 septiembre de 2022	Postulante fallecido pero el interés del hijo es de asignación de sueldo
30-2021	Martina Britón Corbe Alberto	79.250990	Res. 946 de 31 diciembre 2021	Resolución negativa
45-2021	Wagner Cárdenas Eduardo	1.077.940.545	Res. 946 de 31 diciembre 2021	Resolución negativa
105-2021	López Fuentes Lucilio	44.444.009	Res. 946 de 31 diciembre 2021	Resolución negativa

5. Observaciones y/o Conclusiones

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Jorge Mauricio Núñez Cortes (Componente Técnico)

Se adjunta la matriz con el análisis resultante por cada uno de los expedientes, la cual es parte integral de la presente acta.

Una vez presentados los casos especiales a la mesa se recomienda dar el trámite respectivo de acuerdo con el reglamento operativo.

FM42-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 013

Página 3 de 11

Registro fotográfico

Se adjunta registro fotográfico de la citada mesa el día 27 de octubre de 2022 con el equipo delegado para la realización de la Mesa Técnica.

Imagen N.º 1



FM42-F0299-V2



Monday 11/06/11

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CÉLULAR / TELÉFONO	FIRMA
Glenn Mercedes (no Valdejo)	Contratista	glennm@telcelcel.com.mx	31 547 27273	Glenn M. B.
Iselaon Beroniz Contreras	Contratista	iselaon.beroniz@telcelcel.com.mx	31 389 32333	
Alvaro Alejandro Rodríguez Sánchez	Contratista	alvarorodriguez@telcelcel.com.mx	30 146 30048	Alvaro Rodríguez
María Inés Rodríguez Sánchez	Contratista	maria.ros@telcelcel.com.mx	31 353 30048	Maria Inés
Luis Gerardo Sánchez	Contratista	luis.gerardo.sanchez@telcelcel.com.mx	30 4307 548	Luis Gerardo S.
Una María Rosales Nolasco	Contratista	maria.rosales@telcelcel.com.mx	30 457 5588	María Rosales
Edson Martínez Ramírez	Subdirector de Operaciones	edson.martinez@telcelcel.com.mx	30 467 558	

Editorial: *Other perspectives from indigenous communities, Colombia's tuberculosis risk factors, and the impact of HIV on tuberculosis: a review of the literature*

PMED-00194-V2

[illegible]

1. **Abstract**



WILEY